

Resolución N° 069-00-2023
Acta N° 07 (S.L./13/03/2023)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARECER ACADÉMICO SOBRE MATRICULACIONES TARDÍAS AL SEMESTRE IMPAR, PRÓRROGAS DE MATRICULACIÓN Y READMISIÓN A LA CARRERA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente N° 0378, Memorando DA N° 035/2023, Parecer académico sobre Matriculaciones Tardías al semestre impar, Prórrogas de Matriculación y Readmisión a carrera.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

069-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, parecer académico sobre Matriculaciones Tardías al semestre impar, Prórrogas de Matriculación y Readmisión a carrera, para su estudio correspondiente.

069-02-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana